INEGI

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 6 DE OCTUBRE DE 2020

Siendo las 9:00 horas del 6 de octubre de 2020, día señalado para la celebración de la Novena Sesión 2020 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informó que en atención a la situación derivada de la emergencia sanitaria por el COVID-19 y conforme a la convocatoria que les fue enviada con anterioridad, la sesión se lleva a cabo a través del sistema electrónico de comunicación audiovisual Microsoft Teams. Así mismo, informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de los cinco miembros de la misma, estando conectados a través del sistema electrónico mencionado, el Presidente Julio Alfonso Santaella Castell y los Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, Paloma Merodio Gómez, Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios, así como Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

El Presidente de la Junta decretó quórum legal para la celebración de la Novena Sesión 2020 de dicho Órgano Colegiado, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, correspondiente a la aprobación del Orden del Día, el Presidente propuso un cambio en la presentación de los temas de la propuesta del Orden del Día que les fue enviada con anterioridad a los miembros de la Junta por la Secretaría de Actas, y presentar como primer tema de los Asuntos Generales, el Informe de avances en las actividades del Censo de Población y Vivienda 2020.

Con el ajuste comentado, el Presidente sometió a la consideración de los miembros de la Junta el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes mediante acuerdo **9ª/I/2020**, en los siguientes términos:

I. Aprobación del Orden del Día.

II. Seguimiento de Acuerdos.

III. Acuerdo por el que se establece el segundo período vacacional 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

IV. Acuerdo por el que se establece el Calendario oficial de suspensión de labores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el año 2021.

V. Acuerdo por el que se reforman las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

VI. Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Estadística y Geografía 2020.

VII. Acuerdo por el que se determina el plazo para realizar la Consulta Pública sobre la incorporación de entrevistas telefónicas, actualización de catálogos, clasificadores y migración a herramientas digitales, de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

VIII. Asuntos Generales:

A. Informe de avances en las actividades del Censo de Población y Vivienda 2020.

B. Informe de la Consulta Pública sobre la actualización del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, México SCIAN 2023.

C. Informe sobre el avance en la gestión de evidencias de los procesos de producción y difusión de información estadística y geográfica a través la plataforma P-Tracking.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informar sobre el seguimiento de acuerdos de la propia Junta, quien comentó que conforme a la información que se presenta en la carpeta entregada, de los siete acuerdos correspondientes a las sesiones Séptima y Octava 2020, seis se encuentran concluidos y uno en proceso de atención, así como dos más de sesiones anteriores. Los miembros de la Junta tomaron conocimiento del informe presentado por el Secretario de Actas.

Como tercer punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se establece el segundo periodo vacacional 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Presidente cedió la palabra a Luis María Zapata Ferrer, Director General de Administración, y a Josué Hiram Suárez Villaseñor, Director General Adjunto de Recursos Humanos, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos III.1 y III.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo **9ª/II/2020**.- Con fundamento en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, 52, 76 último párrafo y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; la Junta de Gobierno aprueba el Segundo Período Vacacional 2020 para el personal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, e instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos para que realice las acciones necesarias para que el acuerdo que antecede se publique en el Diario Oficial de la Federación, en los siguientes términos:

El personal de base y de confianza (mando, enlace y operativo) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que tenga más de seis meses consecutivos de servicios y que cuente

con derecho a vacaciones, podrá disfrutar del segundo período vacacional 2020, conforme a las necesidades del servicio y previa autorización del superior jerárquico, durante el período del 21 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021, inclusive.

Con el propósito de no suspender el trámite de los asuntos urgentes, deberán establecerse guardias, las que preferentemente estarán a cargo del personal que no tenga derecho a disfrutar vacaciones.

El personal que no disfrute de forma total o parcial el período vacacional, deberá disfrutarlo a partir de la fecha en que desaparezcan las causas que le impidieron disfrutar del período de descanso.

Los días de vacaciones no disfrutados, en ningún caso podrán compensarse con percepción o prestación alguna.

Los días del período señalado se consideran no hábiles por lo que, durante el mismo, no correrán plazos ni vencerán términos legales.

Respecto al desahogo del cuarto punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se establece el Calendario Oficial de suspensión de labores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el año 2021, el Presidente cedió nuevamente la palabra a Luis Zapata y a Josué Suarez, para que expusieran la motivación y alcances de la propuesta conforme a la documentación presentada en el Anexo IV.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo **9ª/III/2020.-** Con fundamento en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, 52, 76 último párrafo y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Decreto por el que se reforma el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2006, y artículo 45 de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; la Junta de Gobierno aprueba el Calendario Oficial de Suspensión de Labores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el año 2021, e instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos para que realice las acciones necesarias para que el acuerdo que antecede se publique en el Diario Oficial de la Federación, en los siguientes términos:

Se establecen como días de suspensión de labores del Instituto, para el año 2021, durante los cuales no correrán plazos, ni vencerán términos legales, además de los sábados y domingos, los siguientes:

1o. de enero
El primer lunes de febrero en conmemoración de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 de febrero)
El tercer lunes de marzo en conmemoración del Natalicio de Benito Juárez García (15 de marzo)
1 y 2 de abril
1 de mayo
5 de mayo
8 de julio
16 de septiembre
2 de noviembre
El tercer lunes de noviembre en conmemoración del inicio de la Revolución Mexicana (15 de noviembre)
25 de diciembre

Para tratar el quinto punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se reforman las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Presidente dio el uso de la palabra nuevamente a Luis Zapata y a Víctor Manuel Rodríguez Silva, Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales, quienes expusieron la motivación y alcances del tema propuesto conforme a la documentación presentada en el Anexo V.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo **9ª/IV/2020**.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 66 y 77 fracciones XIV y XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba las reformas a las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable, e instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos para que gestione la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Con respecto al siguiente punto del Orden del Día, relativo al Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Estadística y Geografía 2020, el Presidente cedió la palabra a María Isabel Monterrubio Gómez, Directora General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y a Ricardo Domínguez Trejo, Director General Adjunto de Planeación e Infraestructura, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VI.1 y VI.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo **9ª/V/2020**.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 9 fracción III, 12, y 77 fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el

Programa Anual de Estadística y Geografía 2020. Así mismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para que haga la publicación correspondiente en el portal del SNIEG.

Para tratar el séptimo punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se determina el plazo para realizar la Consulta Pública sobre la incorporación de entrevistas telefónicas, actualización de catálogos, clasificadores y migración a herramientas digitales, de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), el Presidente dio el uso de la palabra a Edgar Vielma Orozco, Director General de Estadísticas Sociodemográficas, y a Octavio Heredia Hernández, Director General Adjunto de Encuestas Sociodemográficas, quienes expusieron la motivación y alcances del tema propuesto conforme a la documentación presentada en los Anexos VII.1 a VII.5 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo **9ª/VI/2020**.- Con fundamento en los artículos 77 fracción XVII y 88 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 26 de las Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional, y el numeral 5 de los Lineamientos Generales para la Publicación de Metodologías que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía utiliza en la producción de Información de Interés Nacional, la Junta de Gobierno determina como plazo para que se realice la Consulta Pública sobre la incorporación de entrevistas telefónicas, actualización de catálogos, clasificadores y migración a herramientas digitales, de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), el período comprendido del 8 de octubre al 30 de noviembre 2020, posterior al cual el responsable del proceso presentará a la Junta de Gobierno el informe correspondiente en el primer trimestre de 2021 en los términos de la fracción IV del artículo 26 de las referidas Reglas y el numeral 6 de los lineamientos citados.

En cuanto al desahogo del último tema del Orden del Día, correspondiente a los Asuntos Generales, el Presidente refirió que se tienen tres temas de carácter informativo. Para exponer el primero de ellos, cedió el uso de la palabra nuevamente a Edgar Vielma, y a Carole Odette Schmitz Basáñez, Directora General Adjunta del Censo de Población y Vivienda, quienes presentaron el Informe de avances de las Actividades del Censo de Población y Vivienda 2020, conforme a la documentación presentada en el Anexo VIII.A de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez que los miembros de la Junta de Gobierno realizaron comentarios al respecto, los mismos tomaron conocimiento del informe respectivo.

Como siguiente tema de carácter general, el Presidente dio el uso de la palabra a José Arturo Blancas Espejo, Director General de Estadísticas Económicas, y a Gerardo Alfonso Durand Alcántara, Director General Adjunto de Registros Administrativos Económicos, quienes rindieron el Informe de la Consulta Pública sobre la actualización del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, México SCIAN 2023. Lo anterior conforme a la documentación presentada en los Anexos VIII.B y VIII.B.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación los miembros de la Junta de Gobierno realizaron comentarios al respecto y tomaron conocimiento del informe respectivo.

Como último tema de carácter informativo, el Presidente dio la palabra a Sergio Carrera Riva Palacio, Director General de Integración, Análisis e Investigación, quien presentó el Informe sobre el avance en la gestión de evidencias de los procesos de producción y difusión de información estadística y geográfica a través la plataforma P-Tracking conforme a la documentación presentada en el Anexo VIII.C de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez que los miembros de la Junta de Gobierno realizaron comentarios al respecto, los mismos tomaron conocimiento del informe respectivo.

El Secretario de Actas hace constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la presente sesión queda integrada conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo otro asunto por desahogar, el Presidente agradeció a los miembros de la Junta su participación y dio por concluida la Novena Sesión de la Junta de Gobierno del 2020, a las 14:42 horas.

6 de octubre de 2020

Julio Alfonso Santaella Castell Presidente	
Enrique de Alba Guerra Vicepresidente	Adrián Franco Barrios Vicepresidente
Paloma Merodio Gómez Vicepresidenta	Enrique Jesús Ordaz López Vicepresidente
Jorge Ventura Nevares Secretario de Actas	